LISTA DE VERIFICACIÓN DEL CANDIDATO NO REGISTRADO PREVIAMENTE

- A. Como candidato, debes someter una Declaración de Organización para formar un Comité de Candidatura dentro de los diez días al cumplimiento del criterio del comité. (Para requisitos y restricciones adicionales, consulta A.R.S. § 16-905.)
- B. De conformidad con A.R.S. § 16-312(F), <u>no</u> puedes postularte como candidato no registrado con anticipación, si:
 - 1. Como candidato en la elección PRIMARIA:
 - a. Tu sometistes una petición de nominación a la elección primaria actual para el cargo buscado pero no proporcionastes una cantidad suficiente de firmas de petición válidas según lo establecido por A.R.S. §16-322;
 - b. Te retirastes de las elecciones primarias después de que fuistes impugnado, o
 - c. Fustes retirado de la boleta de las elecciones primarias o se determinó judicialmente que no reunías los requisitos para participar en la boleta de las elecciones primarias.
- 2. Como candidato en la elección GENERAL/DECISIVA:
 - a. Te postulastes inmediatamente en la elección primaria anterior y no fuistes nominado para el cargo buscado en las elecciones actuales;
 - b. Presentaste inmediatamente una petición de nominación para la elección primaria anterior para el cargo buscado (u otra que no sea la elección primaria para el cargo buscado) y no proporcionastes una cantidad suficiente de firmas de petición válidas según lo prescrito por A.R.S. § 16-322 o A.R.S. §16-341.
- C. La elección primaria/general se llevará a cabo de agosto 6 del 2024 a noviembre 5 del 2024. De conformidad con A.R.S. § 16-311, los siguientes formularios, debidamente ejecutados, deben presentarse al secretario de la ciudad/pueblo para la presentación oficial de tu candidatura a más tardar a las 6:00 p. m. el día 40 antes de las elecciones (a más tardar junio 27 del 2024/septiembre 26 del 2024):
 - 1. El Documento de Nominación, la Declaración de Calificación y una Declaracion Financiera de Campaña incluida en la Declaración que afirme que no tienes sentencias monetarias finales, definitivas o pendientes en tu contra por más de \$1,000 debido al incumplimiento o a la aplicación del Título 16, Capítulo 6, Estatutos Revisados de Arizona (firmado bajo pena de perjurio).
 - 2. La Declaración de Divulgación Financiera (prescripta por el Secretario de Estado).
- D. Nota: Para que se emita un certificado de nominación o elección, A.R.S. §§ 9-821.01 y 16-645 requieren que un candidato no registrado con anticipacion reciba una cantidad de votos equivalente a, o al menos la misma cantidad de firmas requeridas por A.R.S. § 16-322 para nominar peticiones para el mismo cargo.

Si	tiene	nreguntas	no dude en	11amarme

Lisa Cole, Town of Sahuarita
Nombre del Secretario, Ciudad/Pueblo
520.822.8802
Número de teléfono